



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

709-D-02

Buenos Aires, 23 MAY 2002

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por las Comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, en base a una iniciativa de las señoras Diputadas Dña. Margarita Jarque y Dña. Marcela Bordenave.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), informe sobre los siguientes temas:

1. Si dicho organismo ejerce los controles periódicos tendientes a garantizar la calidad del producto y del servicio que se brinda a los usuarios;
2. Cuáles fueron las medidas adoptadas por la empresa Edelap después de las precipitaciones caídas el 27 de enero próximo pasado, con las que se vivió una situación similar a la planteada en toda la región;
3. Si existen denuncias de los usuarios contra la empresa distribuidora de energía eléctrica en los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y en su caso:
 - Cantidad de denuncias;
 - Motivos de las mismas;





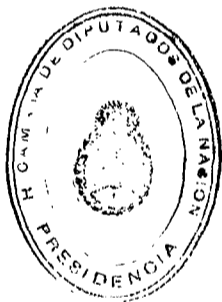
H. Cámara de Diputados de la Nación

709-D-02

2/.

- Hechos denunciados;
 - Estadísticas realizadas por el organismo de control.
4. Si la empresa ha cumplido con las inversiones previstas en los contratos de concesión, términos y condiciones en las que se encuentran las mismas;
 5. Si han existido violaciones e incumplimientos del contrato de concesión y, en su caso si se han aplicado sanciones con las penalidades previstas en el respectivo contrato.
 6. Toda otra información y datos de interés que sirvan al esclarecimiento de la situación de emergencia planteada.

Dios guarde al señor Presidente.



Cremonesi
[Firma]